



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 AGO 2017

Expte. N° 10.421/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0792-17 de fecha 19 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el citado acto administrativo se prorroga la suspensión preventiva del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el plazo de treinta (30) días, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, en el marco del Artículo 146 del Decreto N° 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto N° 467/99, dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 0693-2017.

QUE la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de esta Universidad, informa que en el mismo se emitió el Primer Informe, se le dio vista del mismo y del Expediente al sumariado, a quien se le prorrogó el plazo para formular descargo, proponer y producir la prueba que estime pertinente, de lo que se infiere que aún resta emitir el Informe Final.

QUE en su mérito solicita la emisión de una resolución administrativa en la que se prorrogue por treinta (30) días más la suspensión preventiva del citado agente, conforme lo establecido en el Artículo 146 del Decreto N° 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto N° 467/99, sin concurrencia a su lugar de trabajo y sin percepción de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la suspensión preventiva del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el plazo de treinta (30) días, sin concurrencia a su lugar de trabajo y con el correspondiente descuento de haberes, en el marco del Artículo 146 del Decreto N° 366/06 y los Artículos 54 y 56 del Decreto N° 467/99, dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 0693-2017 y prorrogada por Resolución Rectoral N° 0792-17.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al Sr. Fiscal Federal N° 1, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Abog. De La Cuesta y Sr. ZENTENO. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1025-2017